



RESOLUCIÓN N° 093-SRT-2020

Salta, 12 de junio de 2020

VISTO:

El Artículo N° 2 de la Resolución R N° 361-2020 y convalidada por la Res. CS N° 070-2020 en la cual aprueba el documento denominado "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de grado y posgrado con modalidad virtual", y;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales emite Res. DECECO N° 183/2020 que aprueba el procedimiento para defensa de Trabajos Finales y detalla los mismos para cada una de las carreras de la Facultad.

Que la Facultad de Humanidades emite la Res. H N° 212-2020 donde adhiere en general al artículo 2 de la Resolución Rectoral.

Que la Facultad de Ciencias Naturales emite la Res. DNAT N° 2020-278 por la cual adhiere a la Resolución Rectoral con las adecuaciones correspondientes.

Que en tal sentido se debe realizar un acto administrativo para validar la defensa de los Trabajos Finales y Tesis de Grado en las Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que son propias,

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento para la **DEFENSA DE TRABAJOS FINALES Y TESIS DE GRADO** para las Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, que obra como **ANEXO I** de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- ELEVAR a la Facultad de Ciencias Naturales, a la de Humanidades y a la de Ciencias Económicas, Jurídicas y Social para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a la Facultad de Naturales, a la Facultad de Humanidades, a la Escuela de Perforaciones, a la de Letras, a la de Comunicación Social, a la Directora de la Carrera de CPN, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adnan B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a



ANEXO I (RESOLUCIÓN N° 093-SRT-2020)

PROCEDIMIENTO PARA LA DEFENSA DE TRABAJOS FINALES, TESINAS Y TESIS DE GRADO CON MODALIDAD VIRTUAL

Casos comprendidos en la propuesta:

1. Estudiantes que hayan cumplido todas las exigencias curriculares establecidas en el Plan de Estudio de la Carrera a excepción de la defensa de Tesis, Tesina o Trabajo Final, en una fecha previa al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.
2. Estudiantes que hayan cumplido todas las exigencias curriculares establecidas en el Plan de Estudio de la Carrera, hayan presentado Informe Final de Tesis, Tesina o Trabajo Final, tengan conformado Tribunal Evaluador y estén a la espera del Informe de evaluación de dicho tribunal y, como resultado de dicho informe, puedan pasar a la instancia de defensa.

Procedimiento recomendado:

Acciones previas a la defensa:

1. El estudiante de grado interesado en realizar la defensa de tesis con modalidad virtual, deberá solicitar, por nota, a la Dirección de la Sede, a la Escuela, Comisión de Carrera, Comité Académico (según corresponda) la adhesión a esta modalidad. El pedido se formalizará por medio de e-mail a un correo electrónico oficial.
2. La Unidad Académica verificará que el alumno esté comprendido en los casos de compatibilidad.
3. La Unidad Académica consultará a los integrantes del tribunal evaluador, a través de la dirección electrónica oficial, sobre la modalidad virtual y posible fecha para realización de la misma. Las respuestas deben estar dirigidas a la misma dirección de correo electrónico.
4. Las autoridades de la Unidad Académica emitirán la Resolución mediante la cual se aprueba la instancia de defensa, justificando la excepcionalidad de la medida. En la misma se consignará fecha y hora de defensa y plataforma virtual a utilizar.
5. Dicha resolución se comunicará al estudiante, quien tendrá 48 horas para expedirse, aceptando o rechazando algún aspecto y justificando el motivo de rechazo.
6. El Departamento de Alumnos generará un acta en el Sistema SIU-Guaraní, la que será remitida a cada integrante del Tribunal Evaluador al menos 48 horas antes de la defensa.



7. 24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los principales involucrados (estudiante, miembros de tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica).

Acciones durante la defensa:

1. En la exposición o defensa estarán presentes:
 - Al menos una autoridad de la Unidad Académica (Director/a de Sede, Secretario/a Académico/a, Director/a de Carrera, según corresponda).
 - Un referente técnico que apoye el trabajo de administración de la plataforma elegida.
 - El estudiante.
 - Los tres miembros del Tribunal Evaluador.
 - El Director/a de Tesis (no excluyente).
2. Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos en la plataforma habilitada para la defensa. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante otro entorno o herramienta que se habilite a tal fin.
3. El día de la defensa se procederá de la siguiente manera, según roles y/o funciones de los participantes involucrados:

Funciones de la autoridad designada en la Unidad académica:

- a. Será el encargado de llevar adelante el examen, quien 15 minutos antes de la hora establecida para el mismo deberá iniciar sesión en la plataforma escogida e incorporar a los miembros detallados en el punto 1 de este apartado.
Dicha autoridad contará con la asistencia del personal técnico necesario para llevar adelante el examen.
- b. Deberá grabar la sesión completa como resguardo ante cualquier eventualidad.
- c. Supervisará el examen y garantizará el cumplimiento de lo establecido de manera excepcional en este protocolo.
- d. Solicitará al alumno, una vez iniciada la sesión, que exhiba su DNI en la pantalla y realizará una captura de pantalla, que adjuntará al Formulario de Reconocimiento de Identidad, que obra como apartado I.
- e. Se asegurará de que se vean correctamente los rostros de los miembros del Tribunal Evaluador y que sus nombres estén correctamente exhibidos y realizará una captura de pantalla.
- f. Finalizada la Exposición del alumno, otorgará la palabra a los miembros del Tribunal Evaluador para iniciar la formulación de las preguntas.



- g. Con posterioridad a la ronda de preguntas, generará un espacio privado de deliberación para los miembros del Tribunal Evaluador, excluyendo al alumno de la sesión.
- h. Reanudará la sesión con el estudiante, miembros del tribunal, directores/as de tesis, autoridad/es de la unidad académica, para la lectura del acta y correcciones de ser necesarias.
- i. Dará por finalizadas las actuaciones cerrando debidamente la sesión.

Respecto al estudiante:

- a. Deberá asegurarse de contar con la conexión y acceso a la plataforma, necesarias para la defensa el día y hora establecidas y comprometerse a ingresar para la prueba técnica 24hs antes del acto.
- b. Compartirá, mientras dure la defensa, la pantalla de su computadora, en la que estará abierto el documento que contenga su presentación (si los hubiere) en el formato que hubiera escogido.

Respecto al Tribunal Evaluador:

- a. Ingresará en la fecha y hora determinada tanto para la prueba técnica como para la defensa propiamente dicha.
- b. Inmediatamente terminada la defensa, enviará al correo electrónico oficial de la Unidad Académica, una copia del acta SIU-Guaraní completa (con su firma y la nota en letras y número obtenida por el estudiante) y la evaluación cualitativa si correspondiera. Dicha copia puede ser escaneada o en imagen JPG.

Acciones posteriores a la defensa:

Respecto al responsable del área de alumnos de la Unidad Académica

- a. Completará al acta de examen con la calificación final en el SIU-Guaraní, a partir de las actas obrantes en los correos remitidos por los miembros del Tribunal Evaluador.
- b. Cerrará el acta y generará la misma en formato PDF.
- c. Enviará dicha acta al correo electrónico del estudiante.
- d. Incorporará, al expediente de referencia, toda la documentación generada previamente, durante y con posterioridad a la defensa.
- e. Preservará la grabación del acto de defensa en archivos seguros del área de alumnos, destinados a estos procedimientos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a



**Apartado 1: Formulario de Reconocimiento
de Identidad**

_____ de _____ de 2020

El que suscribe, _____, con D.N.I. Nº _____, en mi carácter de _____ de la Universidad Nacional de Salta manifiesto que el día _____ se llevó a cabo la evaluación o la defensa oral -virtual- autorizada del estudiante _____, DNI Nº _____, y por la presente doy fe de la identidad acreditada en el mismo acto.

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a